

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 134/20201.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.287 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 07 de Enero de 2021; Memorandum N° 04 de fecha 14 de Enero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto(s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$420.000.- destinados a la adquisición de insumos para la correcta ejecución de las actividades realizadas por los profesionales de las modalidades de apoyo al desarrollo infantil enmarcadas dentro del Programa Nacional de Salud de la Infancia.

DECRETO:

1.- **Otorgase, por una vez,** fondo a rendir, a doña **MARIA DE LOS ANGELES TRONCOSO RIVERA**, RUT [REDACTED] Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 13, Referente Comunal, por la suma total de **\$420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos)**, destinados a la adquisición de insumos para la correcta ejecución de las actividades realizadas por los profesionales de las modalidades de apoyo al desarrollo infantil enmarcadas dentro del Programa Nacional de Salud de la Infancia, según el siguiente detalle:

- 45 unidades de Mascarillas inclusivas con pantalla frontal y tela doble capa antifuído.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.090 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/daa
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados